



Ayuntamiento de Garganta la Olla

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	9/08/2019
Duración	Desde las 13.30 hasta las 14.15 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Antonio Muñoz Sánchez
Secretario	Inmaculada Palacios Morales

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Santiago Blázquez López
- D. Miguel Ángel Herrero Vicente
- D. Eduardo Gómez Pérez
- D. José Antonio Herrero Sánchez
- D. Juan Bautista David Herrero
- D. Miguel Ángel Alonso López

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente preguntó si algún miembro de la corporación tenía que formular alguna observación del acta de la sesión anterior de fecha 26 de Junio de 2019. No procediéndose ninguna objeción es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes a

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 92FKRTJ5S23L74MRMTLZ6F7GW | Verificación: <http://gargantalaolla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Ayuntamiento de Garganta la Olla

efectos de su transcripción al libro oficial de Actas del Pleno.

SEGUNDO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente de modificación de crédito en la modalidad de generación de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

«Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propone la modificación de crédito en la modalidad generación de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

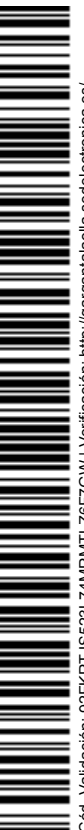
PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2019, en la modalidad de generación de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Descripción: PAVIMENTACIÓN CALLES SUV. PLAN ACTIVA II

Aplicación	Créditos iniciales	Crédito extraordinario
Créditos finales		
Progre. Económica	0	8507,06
8507,06		
1532 610.00		

Descripción : MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA





Ayuntamiento de Garganta la Olla

Aplicación	Créditos iniciales	Crédito extraordinario
Créditos finales		
Progre. Económica	0	45.000
45.000		
161 609.00		
TOTAL GASTOS:		53.507,06

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación Económica	Descripción
Cap. Art. Conc.	Remanente de Tesorería para gastos generales
8 87 870.00	53.507,06
TOTAL INGRESOS:	
53.507,06	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

TERCERO.- APROBACIÓN PROYECTO EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN

El Sr. Alcalde da cuenta del programa de eficiencia energética en la figura el municipio de Garganta la Olla con la obra núm. 2018/36/032 DENOMINADA “Eficiencia Energética en





Ayuntamiento de Garganta la Olla

Edificación, Infraestructuras y Servicios Públicos -Vera 2.

Con fecha 24 de Julio de 2019 se registra en entrada el requerimiento del Servicio General de Planificación par que se remita :

- Certificado de aprobación del Proyecto
- Certificado acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación reseñada
- Certificado acreditativo de la disponibilidad de los terrenos y puesta a disposición de los mismos a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para la ejecución de las obras indicando que se cuentan con las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para llevar a cabo la obra.
- Certificado acreditativo de que el Ayuntamiento se compromete a recibir como propia la infraestructura descrita en el proyecto.

El Pleno , visto el proyecto a ejecutar y el informe de viabilidad urbanística del técnico municipal , ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar el proyecto de eficiencia energética obra núm. 2018/36/032 en el municipio de Garganta la Olla denominada “Eficiencia Energética en Edificación , Infraestructuras y Servicios Públicos- Vera 2 , siendo el área de actuación las siguientes calles: C/ Chorrillo, C/ Ermita, Plaza 10 de Mayo, C/Llana, C/Gradas/Solano, C/Portal, Plaza de la Iglesia, Plaza Portal, C/ Santa Isabel, Iglesia San Lorenzo, Avenida La Libertad.

SEGUNDO.-Aprobar la viabilidad urbanística según informe que consta en el expediente emitido por el Técnico Municipal D. José Sánchez Bernal

TERCERO.- Aprobar la disponibilidad de los terrenos (calles referenciadas en el apartado primero del acuerdo) y compromiso de puesta a disposición de los mismos a la Excma. Diputación de Cáceres para la ejecución de la obra, así como hacer constar que se cuenta con las autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para ejecutar la obra.

CUARTO.- Adoptar el compromiso de recibir la infraestructura descrita en el proyecto como propia una vez se formalice la correspondiente acta de recepción de la obra.

CUARTO.-APROBACIÓN PLAN EMERGENCIA MUNICIPAL

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la tramitación del expediente de aprobación del Plan de Emergencia Municipal.

Se da cuenta de que la Cruz Roja ha redactado el Plan de Emergencia Municipal de Garganta la Olla.

Con fecha 21 de Junio de 2019 se ha registrado en el expediente la comunicación del informe favorable de la Comisión Regional de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura a dicho plan requiriéndose la exposición pública del mismo para su aprobación posterior por el pleno.

Consta en el expediente certificación de su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del 26 de Junio de 2019 hasta el 8 de Agosto de 2019 sin que se hayan realizado





Ayuntamiento de Garganta la Olla

ninguna alegación al mismo.

Vistos los antecedentes el pleno **ACUERDA** por unanimidad de los concejales

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan de Emergencia Municipal de Garganta la Olla.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

QUINTO.-SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PLAN ACTIVA II OBRAS

El Sr Alcalde -Presidente da cuenta de la subvención otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres con base al Plan Activa II obras por importe de 76.563,53 Euros con una aportación municipal de 8.507,06 Euros para pavimentaciones publicas.

Dado el importe de contratación según establece la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 el órgano competente para contratar es el Pleno.

Las obras a realizar según consta en el proyecto realizado por el arquitecto municipal consisten en la pavimentación de la C/Llana (tramo hasta justificar el importe de la subvención) por importe de 85070,59.

El Pleno visto el expediente **ACUERDA** por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto redactado por D. José Sánchez Bernal denominado "Pavimentación C/Llana.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 85.070, 59 Euros con cargo a la partida del presupuesto vigente 1532.610.00 Euros denominada Subvención Plan Activa II: Pavimentación C/ Llana

TERCERO.- Constituir la mesa de contratación para la adjudicación del contrato con la designación de los siguientes miembros:

Presidente: Antonio Muñoz Sánchez

Secretario: Teodoro Gómez Tornero

Vocales: Inmaculada Palacios Morales (Secretaria de la Corporación)

Juan Bautista David Herrero

José Antonio Herrero Sánchez

Miguel Ángel Herrero Vicente

Miguel Ángel Alonso López

RESOLUCIONES ALCALDÍA

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 92FKRTJ5S523L74MRMTLZ6F7GW | Verificación: <http://gargantalaolla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



Ayuntamiento de Garganta la Olla

Se dan cuenta de las resoluciones de Alcaldía celebradas desde la última sesión ordinaria celebrada el 19 de Febrero de 2019.

En virtud del Art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el presidente indica que por no haber sido incluido en el orden del día y debido a la urgencia de su aprobación somete al pleno sea incluido en el mismo el punto siguiente:

Aprobación del proyecto y del gasto a realizar con cargo a la Subvención de la Excm. Diputación de Cáceres ACTIVA II: OBRAS.

El Pleno acuerda por unanimidad la procedencia del debate pasando seguidamente al mismo con el siguiente punto:

QUINTO.- SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PLAN ACTIVA II OBRAS.-

SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 92FKRTJS523L74MRMTLZ6F7GW | Verificación: <http://gargantalaolla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6